

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA,

AVISA

Que mediante auto de fecha **veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**¹, se admitió acción popular identificada con el radicado N 23001333301020240009400, la cual es promovida por INGRID DE LOS REYES MENDOZA Y OTROS, contra AQUALIA S.A. E.S.P.

Habida cuenta de ello, se les informa a miembros de la comunidad en general que puedan verse afectados con los hechos que motivan la presente Acción Popular, admitida mediante auto de fecha 27 de febrero de 2024, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a esta publicación, cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Igualmente, se les hace saber que podrán tener acceso al informe de las actuaciones surtidas dentro del trámite de esta acción a través de la página web <https://samairj.consejodeestado.gov.co/> ingresando el número del radicado arriba enunciado.

Podrán solicitar copia de la demanda al correo electrónico de este despacho judicial adm10mon@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual también deberán allegar los escritos con los cuales pretendan hacerse parte.

Dado en Montería el día 05 de marzo de 2024.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario

¹ https://etbcj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm10mon_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ec9MTAssNFZKsnmtuJssgPYBZT_FbbDfhsebiWbNkjXWKg?e=92mU4V